

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1002** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 950/10, por auto de 22 de diciembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor " Nuestra Señora de Europa, Sociedad Limitada", con NIF-B48916555, con domicilio en calle Goñi, nº3, Getxo-Bizkaia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Getxo.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado ( artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 22 de diciembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

**ID: A100095046-1**